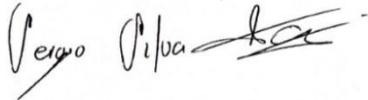


Radicado N°: 686554089001-2019-00397-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: FINANCIERA COMULTRASAN  
Demandado: DANIEL ARENAS QUINTERO

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita la terminación del proceso. Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN  
Secretario

### JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, donde el apoderado demandante GIME ALEXANDER RODRIGUEZ solicita al Despacho la terminación del proceso y consiguiente archivo del mismo bajo la condición de pago total de la deuda contemplada en el artículo 461 del C.G.P.

Advierte el despacho una vez revisado el expediente procesal no se encuentra razón alguna que impida el decreto de la terminación por la causal en comento dentro del petitum allegado por parte del apoderado accionante.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres;

### RESUELVE

**PRIMERO: CONCEDER LA TERMINACION** por pago total de la deuda incoada por el apoderado accionante Dr. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO: ORDENAR** la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares a que hubiere lugar, por secretaria líbrense los oficios correspondientes.

**TERCERO:** Se **ORDENA** el desglose del expediente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 116 C.G.P, se dejara constancia en el expediente por parte de la secretaria del despacho y una reproducción de aquello que se desglose.

**CUARTO: ARCHÍVESE** unas vez cumplidas las respectivas diligencias a que haya lugar.

**Quinto:** No se proferirá condena en costas ni agencias en derecho.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE



YACKELYN ARCE HERNANDEZ  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
SABANA DE TORRES, SANTANDER**

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **20 de abril de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



**SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN  
SECRETARIO**